



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
CONSEJO DIVISIONAL

ACUERDOS 105.24. (PRIVADA)
Abril 5, 2024.

ACUERDO 1/105.24

Se aprobó el orden del día, como sigue:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las **Faltas del Alumnado** de la División. de Ciencias Biológicas y de la Salud. CASO 1/2024. *(SIN DOCUMENTOS)*.

ACUERDO 2/105.24

Se aprobó el dictamen de la Comisión que conocerá y dictaminará sobre las Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, CASO 1/2024. Resolviendo lo siguiente:

PRIMERO	<i>Se aplica al alumno PPR de la Licenciatura en ***** la medida administrativa de suspensión por tres trimestres, por haber cometido la falta señalada en el artículo 10, fracción II, del Reglamento de Alumnado, consistente en ejercer violencia psicológica contra la alumna PSV. La medida administrativa entrará en vigor en el trimestre 24-I.</i>
SEGUNDO	<i>Se solicita al alumno PPR que tome al menos 3 cursos en temáticas tales como: violencia de género, masculinidades positivas, derechos humanos, entre otros, que se imparten gratuitamente y en línea, en diversas instituciones gubernamentales y entregue las constancias correspondientes a la Oficina Técnica del Consejo Divisional, atención al Presidente de este Órgano Colegiado.</i>
TERCERO	<i>Se solicita al alumno PPR, evite cualquier tipo de contacto, por cualquier medio, ya sea directo o a través de terceros con la alumna PSV.</i>
CUARTO	<i>Se le recomienda a la Unigénero, dar seguimiento a este caso, a fin de llevar a cabo las acciones pertinentes en caso de que la alumna PSV así lo solicite.</i>

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 105.24
Celebrada 5 de abril de 2024